



PLAN ANTICORRUPCIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – 2013

LA IUE. *“Universidad Ciudad, para el mundo”*

Hablar de la Institución Universitaria es referirnos al acontecer municipal, pues en todo su quehacer está latente el sello de distinción que lo caracteriza.

El proceso de gestación de este proyecto se remonta al año de 1988, cuando surge la idea de crear un centro de educación superior de orden público para el municipio de Envigado. En el año de 1992 se consolida la creación de la Corporación Universitaria de Envigado. Posteriormente el estudio radicado en el ICFES el 6 de febrero de 1995 oficializa la creación de la Institución Universitaria de Envigado.

Hoy la Institución cuenta con su sede principal en el barrio San José sector Rosellón y que se perfila como polo de desarrollo educativo con innovadoras alternativas académicas, con la proyección de nuevos programas dirigidos al progreso de la comunidad, acordes con los principios y compromisos plasmados en su Misión Institucional.

La IUE tiene como base el principio de planeación, el cual se concreta en acceder a recursos a través de la elaboración de proyectos y así garantizar de manera consecuente los procedimientos de formulación, selección, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación; para convertirse en prácticas sanas, que acreditan transparencia y racionalidad en el gasto, y adicionalmente generen un hábito de compromiso con la Institución.

NORMATIVIDAD.

A partir de la ley 1474 de 2011, todas las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el control, participativo y oportuno.

La Institución Universitaria de Envigado, ha elaborado sus estrategias de modo que permitan hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la

fiscalización de los recursos. La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para el país, porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos.

MISIÓN

Propender por la formación integral de profesionales en diferentes campos del conocimiento, seres humanos con sentido de responsabilidad social, que exalten en sí mismos y en los demás la dignidad humana para una sana y pacífica convivencia en medio de la diferencia, capaces de respetar y hacer respetar el entorno, de generar cambios y adaptarse proactivamente a las circunstancias que les imponen el mundo contemporáneo y sus desarrollos tecnológicos.

VISIÓN

Fundamentados en la gestión integral de los procesos y centrados en claros propósitos del desarrollo humano, seremos una excelente alternativa de Educación Superior para la generación de conocimiento científico e innovaciones tecnológicas de alta calidad, con responsabilidad social y reconocida en los ámbitos local, nacional e internacional.

3. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

3.1 GENERAL

La Institución Universitaria de Envigado, tiene como fin adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o el Estatuto Anticorrupción.

Diseñar las acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en los procesos de mejoramiento de riesgos y de autoevaluación,

Definir las acciones que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en el proceso, en cada uno de los factores analizados.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
2. Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
3. Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
4. Analizar la viabilidad de dichas acciones.

5. Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.

6. Establecer el nexo con los Planes de Acción Corporativo y de Desarrollo Administrativo.

4. ESTRATEGIAS

Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.

Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial al ciudadano a acceder a los servicios y la información.

Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad.

Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.

Verificar que las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre la institución y los ciudadanos.

Se promoverá en los funcionarios de la Institución Universitaria de Envigado el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.

Se garantizará la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten, con el fin de desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil permitiéndoles acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano para el año 2013.

5. ESTRATEGIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

5.1 Mapa de riesgos de corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos.

La Institución Universitaria de Envigado fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolo sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Institución Universitaria de Envigado, el cual servirá de insumo para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

En la página web institucional tenemos el link de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

http://www.iue.edu.co/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=162%3Ainformacion-general&catid=96&Itemid=96, permitiendo a la comunidad universitaria a través de la página Web ingresar sus requerimientos.

Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Plan de Anticorrupción para que sea conocido y comprendido por los funcionarios de la Institución Universitaria de Envigado y la comunidad en general.

Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación.

Se promulgará porque la comunidad universitaria, la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles, transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere la Institución Universitaria de Envigado.

Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dará traslado de las mismas a los entes de control. Declaración de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Institución Universitaria De Envigado.

Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir a la ciudadanía reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

5.2 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la Institución Universitaria de Envigado aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización con los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la Institución Universitaria de Envigado pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas

de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

Mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención a la comunidad universitaria y a la ciudadanía, podrán solicitar información de los procesos que se llevan a cabo al interior de las dependencias de la institución, para ello implementamos el mecanismo de Actualiza tus datos, el cual por medio de los diferentes puntos de atención, recogemos la actualización de datos de los estudiantes.

Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.

Código de ética. La Institución Universitaria de Envigado ha establecido como una prioridad de lucha contra la corrupción, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. (Resolución N° 1434 de 2010), Manual de Código de Ética.

5.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Institución Universitaria de Envigado para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos:

Se cuenta con la oficina de Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias, para la Atención al usuario, la cual está ubicada en el primer piso del bloque administrativo, y se cuenta con una Profesional con amplia experiencia en el tema y conocedora de la institución.

De igual manera en la página web institucional encontramos los diferentes temas relacionados con la actualidad de la institución, dando especial importancia al proceso de contratación en el link <http://www.iue.edu.co/portal/index.php> y en la parte derecha hacia abajo encontramos: Licitaciones y Contrataciones; Peticiones, quejas y Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones; Sistema de Gestión Integral y Publicaciones.

Revistas Nuevo Derecho se encuentran disponibles en la Red de Bibliotecas Universitarias de España.
 A partir de hoy las Revistas Nuevo Derecho de la IUE se encuentran disponibles en la Red de Bibliotecas Universitarias de España, gracias al convenio signed entre la IUE y la Universidad de Zaragoza. Entre otras ventajas, tal reseña se considera un índice de calidad objetiva de las publicaciones.

Cursos de Inglés
 Inscríbete en los nuevos cursos de inglés que ofrece la Institución Universitaria de Envisado. Encontrarás cursos desde el nivel 1 hasta el VU además: curso de Business y preparación TLE programados para el mes de mayo.
[Ampliar información](#)

Renovación Registro Calificado Administración Negocios Internacionales
 Mediante la resolución número 3254 del 5 de abril del presente año, El Ministerio de Educación Nacional aprobó la renovación del registro calificado para el programa de Administración de Negocios Internacionales.
 Desde la Rectoría y la Oficina de comunicaciones felicitamos a toda el personal de la institución por hacer posible que este como este se haga realidad.
 Para seguir creciendo como universidad es necesario que todos como funcionarios y miembros de esta institución trabajemos en equipo y sigamos construyendo "universidad, ciudad para el mundo".
[Ampliar Resolución Nº 3254](#)

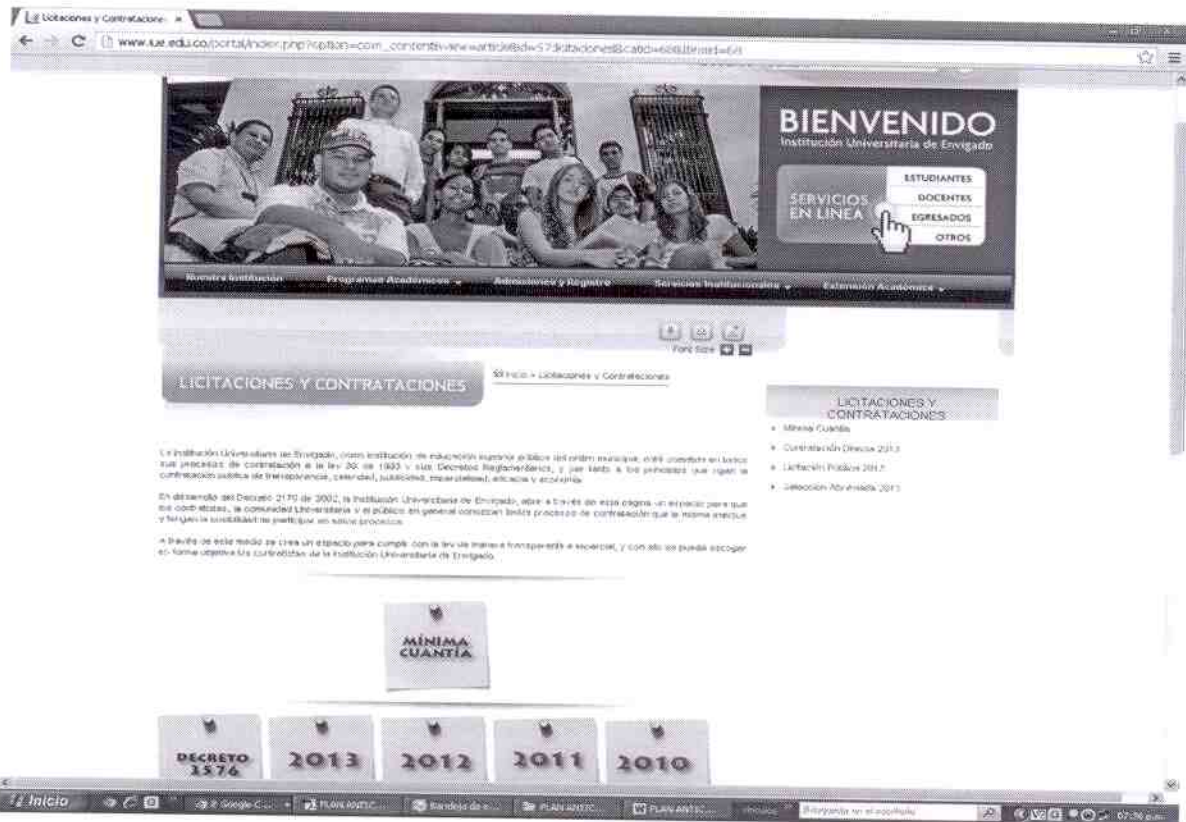
Más artículos...
 Taller Internacional Investigación
 Comemoración Egresados Derechos
 Diplomados, Semestres y Cursos
 Lista Miembros Definitivos
 Inicio < Ant. 1 2 Sig. > Final >>

Licitaciones y Contratación
 Petición - Queja - Reclamo - Sugerencia - Felicitación
 Sistema de Gestión Integral
 Publicaciones

La Institución Universitaria de Envisado, como institución de educación superior pública del orden municipal, está sometida en todos sus procesos de contratación a la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto a los principios que rigen la contratación pública de transparencia, celeridad, publicidad, imparcialidad, eficacia y economía.

En desarrollo del Decreto 2170 de 2002, la Institución Universitaria de Envisado, abre a través de esta página un espacio para que los contratistas, la comunidad Universitaria y el público en general conozcan todos procesos de contratación que la misma efectúe y tengan la posibilidad de participar en estos procesos.

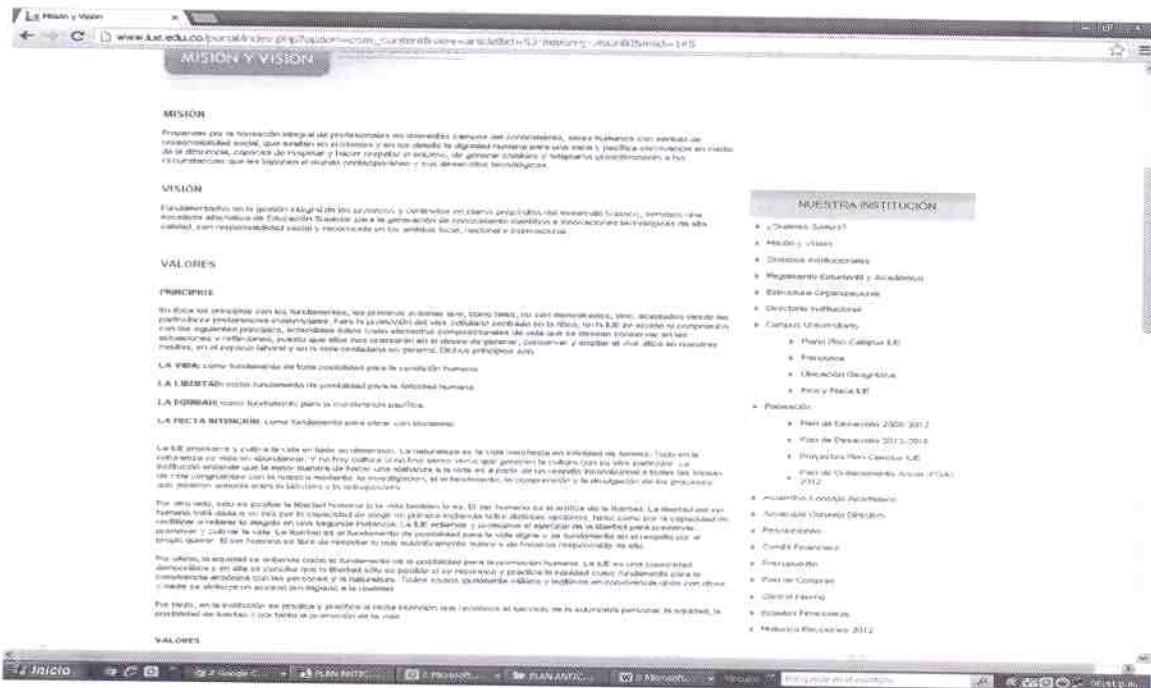
A través de este medio se crea un espacio para cumplir con la ley de manera transparente e imparcial, y con ello se pueda escoger en forma objetiva los contratistas de la Institución Universitaria de Envisado.



MECANISMOS

OBJETIVO

En nuestra página web podemos encontrar desde la misión hasta un sin número de temas que encierran el quehacer institucional, como:



6. MARCO LEGAL

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores). Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

7. VALORES INSTITUCIONALES

- **Respeto:** Reconocer y aceptar al otro como semejante aunque diferente.
Los servidores públicos de la institución nos comprometemos a mantener una actitud de comprensión y aceptación hacia las personas tratándolas con deferencia, consideración y reconociendo su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos, entendiendo que el respeto es la base fundamental de una sana convivencia
- **Transparencia:** Comportamiento serio y reflexivo, dispuesto a ser orientado.
Conducta permanente por parte de los servidores públicos de la institución orientada al respeto de los derechos de los ciudadanos, lo cual implica un compromiso en el manejo óptimo de la información, bienes y recursos públicos.

